



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS SOFTWARES; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA REQUISICIÓN 7755 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016; EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 29 de junio del año 2016, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

**A N T E C E D E N T E S**

Mediante memorándum interno de fecha 29 de junio de 2016 y recibido este día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de diversos software; conforme a los motivos y a la especificación técnica de la requisición 7755 de fecha 28 de junio de 2016; emitida por la Dirección de Procesos Industriales de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de \$36,000.00 pesos (Treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con fondos aportados por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP 2014) para el Maestro Francisco Durán Hernández; según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 29 de junio de 2016, firmado por la M.I. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

**EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

En el presente asunto se constituye el supuesto previsto en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por contar con la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados.



Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 41 Fracción XII de la mencionada ley, se considera de que se trata de la adquisición de bienes para someterlos a procesos productivos que se realicen en cumplimiento del objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de la constitución de esta institución, es decir, educativos.

Esto es así, en virtud de lo que establece el artículo 134 de la Carta Fundamental, redactado de la siguiente manera:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetará a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del título cuarto de esta Constitución."

Del numeral en cita se desprende, en principio, que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de bienes, prestación de servicios, para los diversos entes públicos, y la contratación de obra pública se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas.

Éstas se llevarán a cabo mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aquí tiene especial importancia destacar que el citado procedimiento de licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la



firma del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene anotar que el artículo 134 constitucional no limita la capacidad de contratación del Estado a las licitaciones públicas, pues precisa que:

"Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado."

En esta parte es donde se circunscriben, como se verá más adelante, lo que la ley de la materia denomina "excepciones a la licitación pública", donde las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento ordinario y celebrar contratos a través de los procedimientos de 1) invitación a cuando menos tres personas o 2) de adjudicación directa (artículo 40).

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como su propio nombre lo indica, se desprende que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contrata el Estado, resultando destacable la definición legal de "licitante" que aporta tal cuerpo normativo, al establecer que es la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres personas.

Además, la citada legislación administrativa prevé tres procedimientos de contratación independientes, que son: la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

También el ordenamiento legal en comento refiere que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, para que, previa junta de aclaraciones, libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente y que en una junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, o bien, se notificará a los participantes.



Luego, de los preceptos transcritos se advierte que, excepcionalmente, las dependencias o entidades podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en las hipótesis previstas en el artículo 41 de la propia ley, tomando en consideración diversos factores, como son, entre otros, que el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona,



porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se realicen con fines exclusivamente militares o por la Armada, existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada, etcétera; debiéndose fundar y motivar la selección del procedimiento que realicen según las circunstancias que concurren, pero siempre bajo criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

En esa línea de pensamiento, se podrá llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, por ejemplo, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento, porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones o, se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen, en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución o, como es en el presente caso, de que la cantidad adjudicada no rebase el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que respecta al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se establece que se sujeta, entre otros, al acto de presentación y apertura de presentaciones, que para la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente y que se deberá sujetar a las demás disposiciones de la ley que resulten aplicables.

Ahora bien, no pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que se encuentran agregadas la cotizaciones presentadas por Gloria Carolina Valles Cabañas; por Soluciones Computacionales del Bravos, S.A. de C.V.; por la denominación comercial JDB Sistemas Servicios de Computación; por Soluciones GSC, S.A. de C.V.; por lo que debido a la urgencia de la adquisición, conforme a los motivos planteados en la requisición 7755 de fecha 28 de junio de 2016; emitida por la Dirección de Procesos Industriales, se considera por este Comité como dictamen de carácter técnico y se determina que cumplen con nuestros parámetros; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que las propuestas se encuentren dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dichos bienes, atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las



mejores condiciones para el Estado, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina lo siguiente:

### D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la adquisición que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado material a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 29 de junio de 2016, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la M.I. Ruth María Ayala Pérez; esto, aunado de observarse que en la requisición 7755 de fecha 28 de junio de 2016; emitida por la Dirección de Procesos Industriales se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto establecido en el artículo 3, fracción X y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el numeral 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.



Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

**PRIMERO.-** Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa a **Gloria Carolina Valles Cabañas**; esto, al cumplir la propuesta de la proveedora con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quienes además, deberán contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

**SEGUNDO.-** Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**

**LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO**  
PRESIDENTE

**M.I. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA

**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
VOCAL

**LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA**  
VOCAL

**LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ**  
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 29 de Junio del 2016.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.  
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número(s) **7755** de fecha(s) **28 de Junio del 2016** respectivamente y emitida(s) por el(la) **Dirección de Procesos Industriales**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: PRODEP 2014. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

  
**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Softwares: IBM, SUPER LINGO, WIBULL ANALYSIS, PTC MATCHHEAD PRIME)  
Mtro. Francisco Durán Hernández. (PRODEP 2014)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32691  
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 3707

NOMBRE: GLORIA CAROLINA VALLES CABAÑAS  
 DIRECCION: HACIENDAS DE LAS PALOMAS 8820 HACIENDA DE LA CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA FECHA: 29/06/2016  
 R.F.C.: VACG930416SD1  
 TEL. Y FAX: 656 620-85-00 656 216-98-03

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A  
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE  
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
1.00	Pieza	SOFTWARE IBM SPSS STATISTICS GRAD PACK 22.0 BASE- 3	11,000.00	11,000.00
1.00	Pieza	SOFTWARE SUPER LINGO 15.0-WINDOWS X64	17,000.00	17,000.00
1.00	Pieza	SOFTWARE WEIBULL ANALYSIS / BOOK AND DISK	3,000.00	3,000.00
1.00	Pieza	SOFTWARE PTC MATCHHEAD PRIME 3.1 STUDENT EDITION - PE	5,000.00	5,000.00

*Claudia 5:35*

SubTotal 36,000.00  
 I.V.A. 5,760.00  
 Total 41,760.00

REQ: 7755 // PRODEP 2014, FRANCISCO DURAN HERNANDEZ, APOYO DE FOMENTO A LA GENERACION Y APLICACION INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, EQUIPO PARA EXPERIMENTACION , SE REQUIERE SOFTWARE ESTADISTICO DE ANALISIS MULTIVARIABLE

*[Signature]*  
 ATENTAMENTE  
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ  
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES  
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DIR. DE PROCESOS INDUSTRIALES  
 TIPO DE MATERIAL: SOFTWARE  
 LABORATORIO: SI NO X  
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES:  
PRODEP 2014  
*Mtra. Francisca Durán Aldey*

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ**  
**REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS**

No. 7755  
 Fecha: 28/06/2016  
 Fecha situación: 28/06/2016 15:31

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - M.A. JESUS MANUEL FABELA RIVAS  
 DEPARTAMENTO: 26 DIR. DE PROCESOS INDUSTRIALES - GUADALUPE JAQUEZ

SALIDA DE ALMACÉN  
 E P FECHA

FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
1.00Pieza	005940	SOFTWARE IBM SPSS STATISTICS GRAD PACK 22.0 BASE- 3 YEAR LICENSE WINDOWS OR MAC DOWNLOAD INSTALL ON				
1.00Pieza	005941	SOFTWARE SUPER LINGO 15.0-WINDOWS X64				
1.00Pieza	005942	SOFTWARE WEIBULL ANALYSIS / BOOK AND DISK				
1.00Pieza	005943	SOFTWARE PTC MATCHED PRIME 3.1 STUDENT EDITION - PERPETUAL LICENSE				

**UTCJ**

**DESARROLLO  
 ACADÉMICO  
 RECIBIDO**

*JUNIO 28 2014*

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: PRODEP 2014, FRANCISCO DURAN HERNANDEZ, APOYO DE FOMENTO A LA GENERACION Y APLICACION INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO, EQUIPO PARA EXPERIMENTACION , SE REQUIERE SOFTWARE ESTADISTICO DE ANALISIS MULTIVARIA BLE

Solicitud de Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC  
 (Justificación de montos)  
 F-PROMEP-38/Rev-03  
 SEP-23-005

Solicitante: FRANCISCO DURAN HERNANDEZ

Apoyo para elementos individuales de trabajo

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$\$15,000.00	\$\$15,000.00	Actualización de Equipo de Cómputo o Periférico	Se requiere escáner, cámara fotográfica para levantar evidencias en campo, y un proyector que me permita realizar mis labores docentes utilizando la tecnología
\$\$15,000.00	\$\$15,000.00	Equipo de Cómputo de Escritorio o Portátil	se requiere equipo de computo portátil para desarrollo de las actividades docentes

Apoyo de fomento a la permanencia institucional

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
\$\$4,000.00	\$\$48,000.00	Único	

Apoyo de fomento a la generación y aplicación innovadora del conocimiento

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Año	Justificación
\$\$13,000.00	\$\$13,000.00	Equipo	1	Equipo necesario para la realización del trabajo de campo. Se requiere disco duro externo para correr variables de alta capacidad
\$\$50,000.00	\$\$50,000.00	Equipo para Experimentación	1	Se requiere software estadístico de análisis multivariable

Identificación del proyecto

Título del proyecto	Aplicación del Sistema Mahalanobis-Taguchi (MTS), para determinar variables significantes que puedan ayudar a definir el perfil, de alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez Chihuahua, que sean considerados de éxito, en su vida pro
Área en la que debe ser evaluado	Ingeniería y Tecnología
Disciplina en la que debe ser evaluado	Ingeniería Industrial
Resumen	El Sistema Mahalanobis-Taguchi (MTS) es un método predictivo y de diagnóstico para el análisis de patrones de comportamiento en estudios que involucran variables múltiples y que toma decisiones cuantitativas y cualitativas en base a la construcción de una escala de medición multivariable a través de métodos analíticos. En esta metodología se usa la distancia de Mahalanobis (MD) para medir el grado de anormalidad de los patrones, así mismo, se utilizan métodos de Taguchi para evaluar la precisión de las predicciones basadas en la escala construida. La ventaja de la MD es que toma en consideración las correlaciones entre variables, un punto primordial en el análisis de patrones.
Problema o Justificación	Este estudio es determinar variables significantes que puedan ayudar a definir el perfil, de alumnos egresados de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, que sean considerados de éxito, en su vida profesional.
Hipótesis	H1: Las variables y atributos actuales son significantes en la valoración de éxito de egresados acorde a la escala de medición diseñada. H2: Es una variable significante el estar titulado para emplearse profesionalmente

H3: El tipo de carrera es una variable significativa para el desempeño profesional en el mercado de ciudad Juárez Chihuahua. H4: Es significativa en que sea mayor el porcentaje de egresados desempeñándose profesionalmente dado que están titulados. H5: Es una variable significativa el promedio general de la carrera para ser de éxito profesionalmente. H6: Es una variable significativa la edad de los egresados en el perfil de éxito a nivel profesional H7: Es una variable significativa el estado civil de los egresados, en el perfil de éxito a nivel profesional. H8: Hay más variables significantes que las descritas para emplearse o no emplearse profesionalmente. H9: El número de hijos es una variable significativa en el perfil de éxito a nivel profesional. H10- El lugar de origen es una variable significativa en el perfil de éxito a nivel profesional H11-La escuela Preparatoria es una variable significativa, en el perfil de éxito a nivel profesional. H12-Es una variable significativa la zona donde vive, en el perfil de éxito a nivel profesional. H13- La escolaridad de los padres es una variable significativa, en el perfil de éxito a nivel profesional. H14-Es una variable significativa el número de semestres cursados hasta titulación, en el perfil de éxito a nivel profesional? H15- Se puede inferir el porcentaje de egresados de éxito para futuras generaciones, acorde al nuevo perfil de éxito generado con esta investigación. H16- La metodología de investigación mixta es significativa para evaluar y calificar las hipótesis descritas.

Objetivo general	1- Determinar variables significantes que puedan ayudar a definir el perfil, de alumnos egresados de la Universidad Tecnológica un perfil que pueda describir el éxito de profesionistas egresados de la UTCJ, de acuerdo a su desempeño laboral y otras variables o atributos que puedan cuantificarse como parte del perfil de éxito.
Objetivos específicos	2- Definir qué porcentaje de alumnos graduados de una carrera profesional están titulados y son considerados de éxito. 3- Definir qué tipo de carrera profesional tiene el más alto porcentaje de egresados titulados y con éxito en su vida profesional. 4- Definir qué porcentaje de egresados titulados se desempeñan a nivel profesional. 5- Definir si la edad de los egresados, influye en el perfil de éxito a nivel profesional.. 6- Definir si el Promedio de calificación de los egresados, influye en el perfil de éxito a nivel profesional. 7- Definir si el Estado civil de los egresados, influye en el perfil de éxito a nivel profesional. 8 - Razón de emplearse o no emplearse profesionalmente. 9- Definir si el número de hijos influye, en el perfil de éxito a nivel profesional 10- Definir si el lugar de origen influye, en el perfil de éxito a nivel profesional. 11- Definir si la Preparatoria de origen influye, en el perfil de éxito a nivel profesional. 12- Definir si el lugar donde vive influye, en el perfil de éxito a nivel profesional. 13- Definir si la escolaridad de los padres influye, en el perfil de éxito a nivel profesional. 14- Definir si el número de semestres hasta titulación influye, en el perfil de éxito a nivel profesional. 15- Inferir el porcentaje de egresados de éxito para futuras generaciones, acorde a las técnicas planteadas para su determinación. 16- Utilizar una metodología de investigación mixta, para evaluar y calificar los objetivos antes descritos.
Metas	Esta investigación solo abarca a un muestreo de la población de la UTCJ, de ciudad Juárez, de gente egresada entre los años 2008 a 2013. Encontrar variables significantes y hacer estrategias en los planes de estudio, para perfilar al estudiante a perfiles de éxito en su vida profesional.
Protocolo	Protocolo156791.PDF

Participantes de proyecto

CURP	duhf590211hchrrr06
Nombre	Francisco Durán Hernandez
Género	Masculino
Tipo de participación	Investigador
Área	Ingeniería y Tecnología
Disciplina	Ingeniería Industrial (Otros)
Actividades a realizar dentro del proyecto	Elaboración del protocolo. Elaboración de encuestas y aplicación de las mismas. Aplicar metodología MTS y hacer conclusiones.. Propuesta de resultados a UTCJ.

Año	1
Producto esperado	Informe técnico
Cantidad	10000

JESÚS MANUEL FABELA RIVAS  
Representante Institucional ante el PROMEP  
(Nombre y Firma)

FRANCISCO DURAN HERNANDEZ  
Profesor solicitante  
(Nombre y Firma)

SEP-23-005

F-PROMEP-38/Rev-03

---

Cd. Juárez, Chih., 27 de junio de 2016

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ  
At'n: Marisela Palacios

**Cotización**

	Prec.Unit.	Total
1 IBM SPSS Statistics Grad Pack 22.0 BASE- 3 year license - Windows or Mac DOWNLOAD - install on up to 2 computers	\$ 12,600.00	\$ 12,600.00 M.N.
1 Super LINGO 15.0-Windows x64	\$ 18,150.00	\$ 18,150.00 M.N.
1 Weibull Analysis/Book and Disk	\$ 3,850.00	\$ 3,850.00 M.N.
1 PTC Mathcad Prime 3.1 Student Edition – Perpetual License	\$ 6,950.00	\$ 6,950.00 M.N.

Sub-Total	\$ 41,550.00
IVA	\$ 6,648.00
Total	\$ 48,198.00 M.N.



EPSON



**SOLUCIONES GSC S.A. DE C.V.**  
 SGS091211CBA  
 MANUEL GOMEZ MORIN 8811 LOCAL 3A  
 PARTIDO SENEQU  
 CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA  
 MEXICO, CP 32459  
 6562295454

**COTIZACION**  
 136  
**FECHA**  
 2016-06-29  
**FECHA VENCIMIENTO**  
 2016-07-29

**ATENCION A: JULIETA TRUJILLO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ**  
 UTC990612B29  
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA 3051 NonaJUAREZ, CHIHUAHUA  
 LOTE BRAVO II MEXICO, CP 32695

Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Importe
+ IBM SPSS Statistics Grad Pack Base V22.0 12 Month License for 2 Computers Windows or Mac	1	\$4,420.00	\$4,420.00

**CANTIDAD EN LETRA** \$4,420.00

CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M.N. 00/100

**CONDICIONES DE VENTA**

LOS PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A.  
 LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS.  
 TIEMPO DE ENTREGA DE 8 A 10 DIAS HABILES.  
 TODA CANCELACION DE COMPRA GENERARA EL 25% POR GASTOS DE DEVOLUCION

**QUEDANDO A SUS APRECIABLES ORDENES:**

LEAL, SUSANA ventas1@solucionesgsc.com